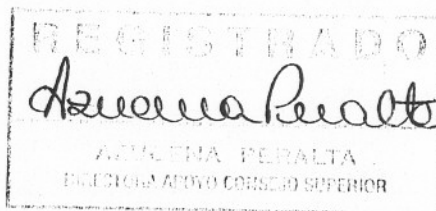




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



617

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 88/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Esteban Emanuel GUERRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2003 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

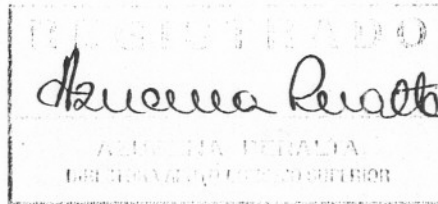
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada Sistemas de Representación, al alumno Esteban Emanuel GUERRA,



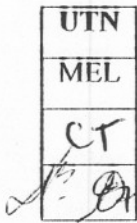
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 4581, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 617/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento